CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

PN RASES N°3 MIC 022 2026

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se permite informar que para el presente proceso se presentaron las siguientes ofertas así:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
NEUMOVIDAS S.A.S	900.680.974-1	0%

Teniendo en cuenta la forma de evaluación establecida en la invitación, la propuesta objeto de evaluación es la siguiente:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
NEUMOVIDAS S.A.S	900.680.974-1	0%

VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-041539-DEQUI** del 05/05/2026, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados en la invitación proceso **PN RASES N°3 MIC 022 2026**

VERIFICACION JURÍDICA.

De acuerdo al Comunicado Oficial **GS-2026-041329-DEQUI** del 04/05/2026, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **RASES N°3 MIC 022 2026**

VERIFICACION TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-041537-DEQUI** del 05/05/2026, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **RASES N°3 MIC 022 2026**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5, término para publicar el informe de evaluación, pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término de un **(01) día hábil** durante el cual podrá presentar observaciones al mismo, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. Los informes de evaluación técnica, jurídica y económica, se encuentran

publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co así mismo los originales y la oferta se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 por el término anteriormente señalado. A partir de la fecha de publicación el oferente cuenta con un día hábil para subsanar los documentos objeto de la presente evaluación, de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en la invitación del proceso.

PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.	*Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.*

Pereira, 06 de mayo de 2026

Atentamente,

Capitan **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo Contratos RASES No 3

Elaboró: SI LEONELA TREJOS VELASQUEZ
Analista de Contratos RASES3

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\ Contratos 2026

Calle 94 AV Villa Olimpica frente a expofuturo
Teléfono: 3402442 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026 - 041537 / UPRES – JEFAD – 29.25

Armenia, 05 de Mayo de 2026

Capitán
Gustavo ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Contratos RASES Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: verificación técnica proceso **PN RASES N°3 MIC 022 2026**

De manera atenta remito al señor capitán , la verificación Técnica, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".**

Valor estimado:

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00) para la vigencia 2026. se procede a la evaluación del siguiente en el orden de elegibilidad así:

OFERENTE	NIT
NEUMOVIDA SAS	**NIT:900680974-1**

De acuerdo a las ofertas presentadas, y lo diligenciado en portal único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se procede a realizar la verificación técnica de las propuestas presentadas para este grupo dentro del presente proceso así:

CONDICIONES TECNICAS (CUMPLE)

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Son de obligatorio cumplimiento el 100% de los Ítems. Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	2.3.3Anexo 2.1 DEMAS ASPECTOS TECNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTAD: El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo	X	
	2.3.4 EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos: □ Contratos celebrados y ejecutados, □ Actas de liquidación, □ Órdenes de compra, □ Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución). Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener: □ Nombre o razón social del contratante. □ Nombre o razón social del contratista. □ Objeto del contrato. □ Fecha de iniciación y terminación del contrato. Valor del contrato. □ Dirección y número telefónico del contratante □ No se admiten: □ Auto certificaciones. □ Copias de facturas órdenes de pago etc. □ Pantallazos. Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.	X	
	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar Contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la	**No aplica**	

	ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
	2.3.5 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el contratista, debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."	X	
	2.3.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL	X	
	2.3.7 CAPACIDAD OPERATIVA	X	
	2.3.8 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar. Nota: si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.	X	
	2.3.9 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
	2.3.10 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido		
	2.3.11 VISITA TECNICA		

ANEXO N° 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS (CUMPLE)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES GENERALES.
Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, y deben ofertar el 100% de los ítems solicitados de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. Debiendo ser totalmente diligenciadas.

No podrá modificar las columnas ÍTEM, CÓDIGO CUPS, DESCRIPCIÓN solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS, RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	890271	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTO	x	
2	890272	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIATRICA	x	
3	890271	CONSULTA ESPECIALIZADA SUEÑO	x	
4	893805	ESPIROMETRIA O CURVA FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	x	
5	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (TEST DE CAMINATA DE 6 MINUTOS)	x	
6	893820	TEST DE BRONCOPROVOCACIÒN CON EJERCICIO	x	
7	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA	x	
8	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLESTISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	x	
9	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÒN DE MONOXIDO DE CARBONO	x	
10	332201	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON LAVADO BRONQUIAL	x	
11	332204	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON CEPILLADO BRONQUIAL	x	
12	332401	BRONCOSCOPIA COM TONA DE BIOPSIA VIA ENDOSCOPICA	x	
13	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	x	
14	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	x	
15	332902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA	x	
16	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	x	
17	860205	PRUEBA DE TUBERCULINA MANTOUX 1	x	
18	893819	MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	x	
19	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	x	
20	332201	BRONCOSCOPIA	x	
21	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOLAVEOLAR	x	
22	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	x	
23	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	x	

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO (CUMPLE)

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" **deberá ser diligenciado totalmente.**
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**	X	
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.	X	
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas. Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP.	X	

	El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS),	**X**	
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ☐ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ☐ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ☐ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.	**X**	
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional	**X**	
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. El contratista anexara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos	**X**	
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios.	**X**	
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.	**X**	
10	EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado	**X**	

	en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
11	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el contratista, debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."	X	
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta: Nombre Dora María Ladino López Teléfonos 3147158170 Correo electrónico neumovidacuentas@gmail.com El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Dora María Ladino López Cargo: Coordinadora de facturación Teléfonos: 3147158170 Correo electrónico: neumovidacuentas@gmail.com	X	
13	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Diana Marcela Bañol Gallego Cargo: Asistente Administrativa Teléfonos: 3103705041 Correo electrónico: neumovidaips@gmail.com:	x	
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X	
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa	X	
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	X	

17	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, el proponente seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: □ Diagnóstico □ Tratamiento realizado Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario	X	
18	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.	X	

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS: (CUMPLE)

ITEMS	CRITERIO	Tiempo	CUMPLE	
			SI	NO
1	Oportunidad la asignación de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles.	X	
2	Oportunidad en la asignación de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles	X	
3	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes o procedimientos una vez recibida la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles	X	

ANEXO 2.1

DEMAS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CUMPLE) ANEXA DOCUMENTO EN PLATAFORMA

****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo****

CONULTA REGISTRO DE PRESTADORES



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900680974 - 1

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Quindío — Municipio: ARMENIA
Código de Prestador	6300101327 - 01
Nombre del Prestador	NEUMOVIDA S.A.S.
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	AVENIDA BOLIVAR CALLE 17NORTE PARQUEADERO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Teléfono(s)	7454550 - 7466629
Fax	7466629
Correo Electrónico	neumovidaips@gmail.com
Razón Social	NEUMOVIDA S.A.S.
Representante Legal	JAIME SANCHEZ VALLEJO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20140226 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 04 de mayo de 2026 (9:21 a.m.)



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 6300101327 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades
Intramural
Extramural
Telemedicina
Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 04 de mayo de 2026 (9:23 a.m.)

Excel | Word | Texto

(8) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	301 -ANESTESIA	DHSS0248794
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0248796
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0248798
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0248799
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0248800
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0248801
Quindío	ARMENIA	6300101327	01	NEUMOVIDA	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0248802
Quindío	ARMENIA	6300101327	02	NEUMOVIDA RH	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0691622

1

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

6300101327 - NEUMOVIDA

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

Código y Nombre del Prestador:	6300101327 - NEUMOVIDA S.A.S.				
NIT / CC/Cédula:	NI 900560974-1			Nombre o razón social:	NEUMOVIDA S.A.S.
Fecha de inscripción:	2014/02/26			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	JAIME SANCHEZ VALLEJO			Dirección administrativa:	AVENIDA BOLIVAR CALLE 17NORTE PARQUEADERO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Teléfono:	7434550 - 7466629	Fax:	7466629	Email:	neumovidaeje@gmail.com
Municipio:	ARMENIA			Departamento:	QUINDÍO

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR

Código y Nombre Sede Principal:	6300101327701 - NEUMOVIDA				
Dirección:	AVENIDA BOLIVAR, CALLE 17 NORTE INTERIOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			Barrio:	NORTE
Teléfono:	7434550 - 7466629	Fax:	7466629	Email:	neumovidaeje@gmail.com
Gerente:	JAIME SANCHEZ VALLEJO			Fecha de Apertura:	2014/02/26
Municipio:	ARMENIA			Departamento:	QUINDÍO

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	6300101327701 - NEUMOVIDA				
Dirección:	AVENIDA BOLIVAR, CALLE 17 NORTE INTERIOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			Barrio:	NORTE
Teléfono:	7434550 - 7466629	Fax:	7466629	Email:	neumovidaeje@gmail.com
Gerente:	JAIME SANCHEZ VALLEJO			Fecha de Apertura:	2014/02/26
Municipio:	ARMENIA			Departamento:	QUINDÍO

Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Ago 14 2014 11:03AM	Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	2013/2011 - 2013/2030

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA, SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA, CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTIFICA
SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

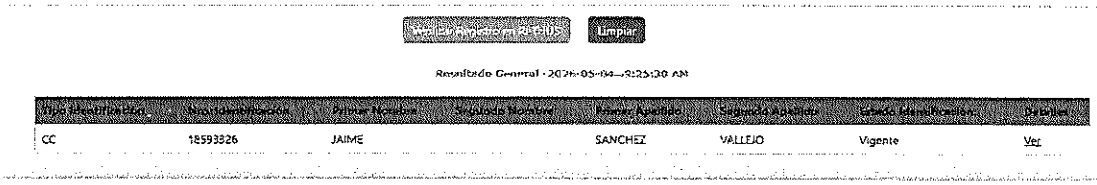
GRUPO DEL SERVICIO	CODIGO	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	301	MEDICINA INTERNA	SI
CONSULTA EXTERNA	331	NEUMOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	343	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	344	OTRAS SUBESPECIALIDADES	SI
CONSULTA EXTERNA	346	CIRUGÍA DE TÓRAX	SI
CONSULTA EXTERNA	348	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	NEUMOLOGÍA - FISIOTERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	725	ELECTRODIAGNÓSTICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	752	NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Diligenciado por el usuario: 6300101327SI

CONSULTA RETHUS

JAIME SANCHEZ VALLEJO



Limpiar

Resultado General - 2026-05-04--9:25:30 AM

Tipo Identificación	Número Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	18593326	JAIME		SANCHEZ	VALLEJO	Vigente	Ver

e conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JAIME SANCHEZ VALLEJO identificado(a) con CC 18593326 registra la siguiente información:

2026-05-04--9:25:30 AM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	1992-04-30	318392	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA CLINICA	1997-03-03	21584	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

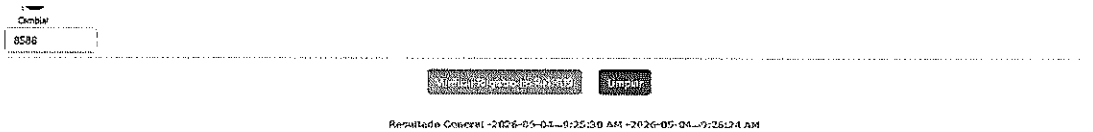
Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|QUINDIO\|ARMENIA	1991-03-24	1992-03-25	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|QUINDIO\|ARMENIA	1991-03-01	1992-02-28	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La

nación dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede uar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes ución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula ional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AURA CECILIA MORRIS



Cambiar

8586

Limpiar

Resultado General -2026-05-04--9:25:30 AM -2026-05-04--9:26:24 AM

Tipo Identificación	Número Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	22308616	AURA	CECILIA	MORRIS	MONTOYA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AURA CECILIA MORRIS MONTOYA identificado(a) con CC 22308616 registra la siguiente información:

2026-05-04--9:26:24 AM

Información Académica

ESP	Extranjero	Neumologia	2016-06-28	22173	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Extranjero	Medicina	2017-05-08	51698	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Exonerado del SSO	Extranjero	CUBA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARLES MARIA ALARCON

Resultado General -2026-05-04--9:25:30 AM -2026-05-04--9:26:24 AM -2026-05-04--9:27:14 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	2970937	ARLES	MARIA	ALARCON	DIAZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez cruzadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ARLES MARIA ALARCON DIAZ identificado(a) con CC 2970937 registra la siguiente información:

2026-05-04--9:27:14 AM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2005-09-14	9577	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	1995-03-03	19953	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	2006-10-25	19955	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA CLINICA	1997-03-03	19954	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|QUINDIO\|MONTENEGRO	1988-03-14	1989-03-14	Programa de Salud Pública	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional. expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

MONICA ISABEL OSORIO

Resultado General -2026-05-04--9:33:50 AM -2026-05-04--9:34:09 AM -2026-05-04--9:34:30 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	66603354	MONICA	ISABEL	OSORIO	MORALES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez cruzadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MONICA ISABEL OSORIO MORALES identificado(a) con CC 66603354 registra la siguiente información:

2026-05-04--9:34:09 AM

Información Académica

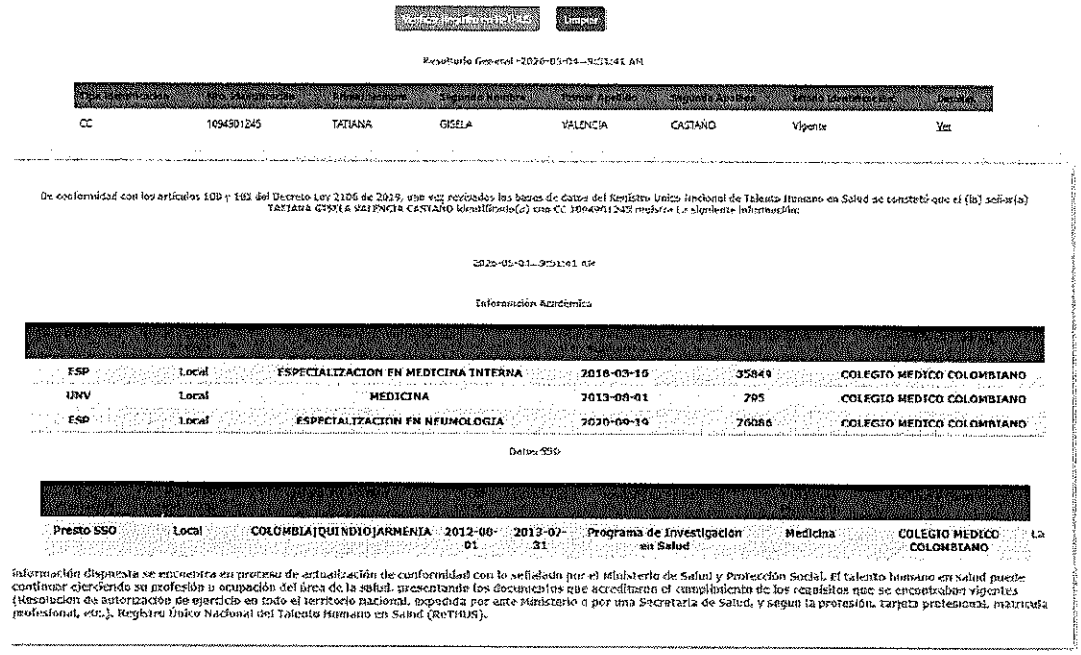
ESP	Extranjero	Pediatria	2014-11-14	98636	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Extranjero	Neumologia Pediátrica	2016-05-21	31106	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2007-03-14	1448	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Excento del SSO	No Aplica	COLOMBIA\|AMAZONAS\|EL ENCANTO	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriologia	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional. expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

TATIANA GISELA VALENCIA



CC	1094901245	TATIANA	GISELA	VALENCIA	CASTAÑO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 108 y 161 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) TATIANA GISELA VALENCIA CASTAÑO identificado(a) con CC 1094901245 registra la siguiente información:

2026-05-01 9:51:41 AM

Información Académica

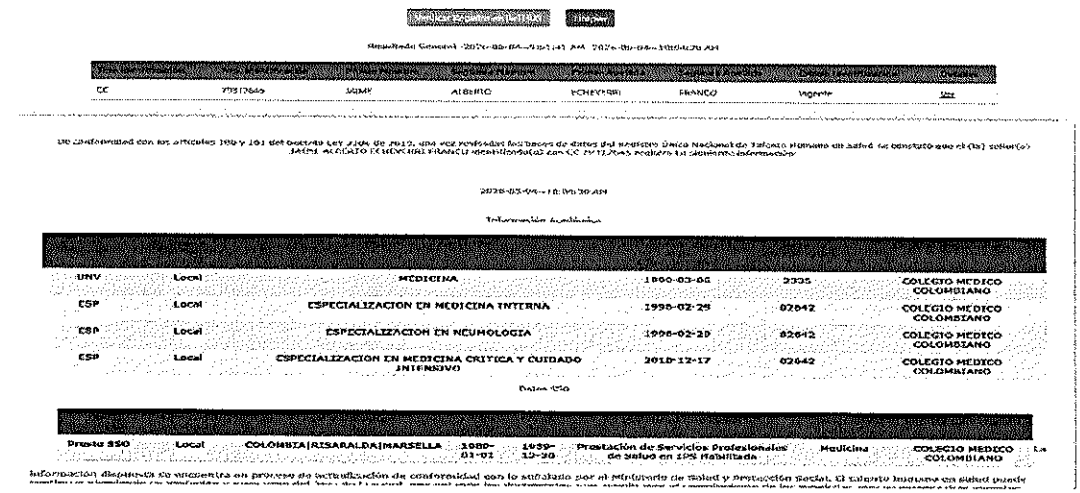
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	2016-03-16	35849	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2013-08-01	795	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN NEUMOLOGIA	2020-09-16	76086	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Prestó SSO	Local	COLOMBIA\|QUINDIO\|ARMENIA	2012-08-01	2013-07-31	Programa de Investigación en Salud	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por ante Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

JAIME ALBERTO ECHEVERRY



CC	7717649	JAIME	ALBERTO	ECHEVERRI	FRANCO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 108 y 161 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JAIME ALBERTO ECHEVERRI FRANCO identificado(a) con CC 7717649 registra la siguiente información:

2026-05-04 10:09:30 AM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	1990-03-06	3335	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	1998-02-25	02642	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN NEUMOLOGIA	1998-02-25	02642	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	2018-12-17	02642	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Prestó SSO	Local	COLOMBIA\|RISARALDA\|MARSELLA	1988-01-01	1989-12-30	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede

CAPACIDAD OPERATIVA

LA I.P.S. NEUMOVIDA S.A.S.
CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
NIT. 900.680.974-1

CERTIFICA QUE:

Cuenta con las siguientes condiciones físicas y de apoyo técnico, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación, para la prestación de los Servicios de Salud objeto del Contrato:

- Con Infraestructura física amplia, iluminada y ventilada que garantiza las condiciones de habilitación y distanciamiento social – Área Total Construida 893 mt2 que permite distanciamiento social.
- Con Talento Humano idóneo, competente y con calidad humana, con evidencia y soporte documental de acuerdo a normativa vigente en hojas de vida.
- Con Tecnología en Equipos Médicos Especializados, con mantenimientos preventivos y calibraciones evidenciados en hojas de vida.
- Cuenta con Cronogramas de Mantenimientos de Equipos Mèdicos y Calibración (para los equipos que lo requieran.
- Con los dispositivos médicos, insumos y medicamentos necesarios para la Prestación del Servicio Ofertado.
- Se cumple con los atributos de calidad enmarcados en el Decreto 1011 de 2006, relacionados con la Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Con Infraestructura necesaria para realizar procedimientos propios en segundo nivel de complejidad o de acuerdo a lo que exige la normativa vigente.
- Con capacidad técnica y tecnológica acordes a la prestación de los servicios ofertados.

Adicional presentamos registros fotográficos de las instalaciones:

FORMULARIO N° 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIUDAD Armenia, Quindío FECHA 28 de abril de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número **PN RASES N°3 MIC 022 2026** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".**

Yo JAIME SANCHEZ VALLEJO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal y actuando en nombre de la persona jurídica: NEUMOVIDA SAS NIT900680974-1 acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

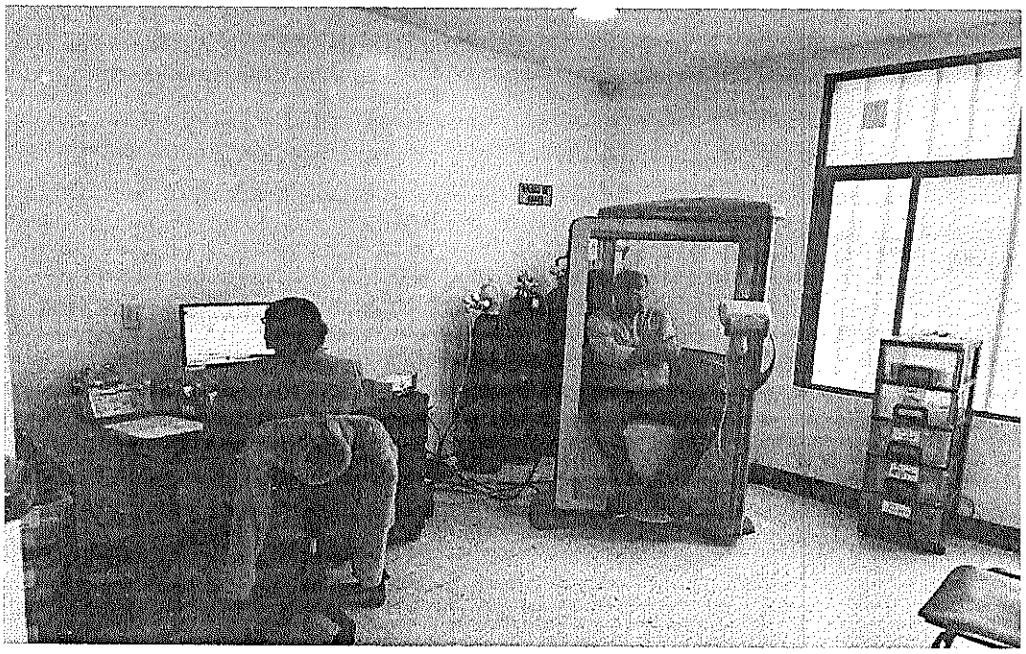
PERSONA JURÍDICA

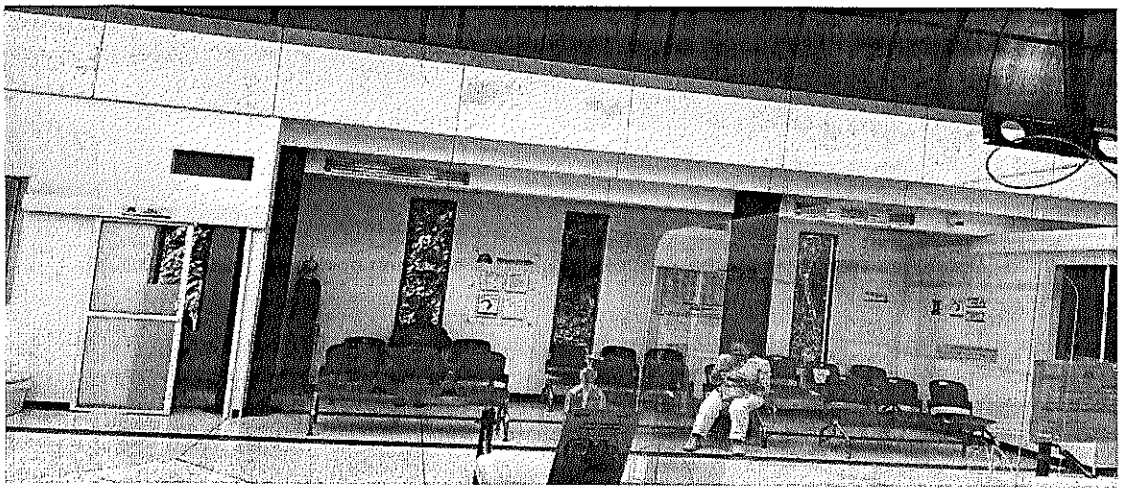
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

VISITA TECNICA

Se realiza visita por parte del comité evaluador el día 04/05/2026 a las 8:00 am en las instalaciones del oferente NEUMOVIDA SAS NIT:900680974-1, con el fin de verificar las instalaciones del oferente y condiciones técnicas:







ANALISIS OFERENTE

Por lo anterior para la licitación de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO:** concluye que la entidad NEUMOVIDA SAS NIT:900680974-1 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación:

Atentamente;

SM 106 **CAROLINA GOMEZ NIETO**
Terapeuta Respiratoria UPRES Quindío
Evaluación Técnica

Elaboró: SM 106 Carolina Gómez Nieto
UPRES Quindío

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: Documentos\Oficios 2026

carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B QUINDIO

No. GS-2026- 2769863727 **/UPRES-JEFAT 20.1**

Armenia, 04 de Mayo de 2026

Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Pereira, Risaralda

Asunto: evaluación jurídica proceso **PN RASES N°3 MIC 022 2026**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación jurídica de la oferta presentada dentro del proceso **PN RASES N°3 MIC 022 2026** , que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"**, así:

ÚNICO OFERENTE	NEUMOVIDA S.A.S
MUNICIPIO	Armenia – Quindío
NIT	900680974-1
DIRECCIÓN	AV BOLIVAR 17N HOSPITAL NEUMOVIDA
TELÉFONO (S)	3104388854-3148761708
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SANCHEZ VALLEJO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario No 1")	X		
Certificado de existencia y representación legal	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	X		
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Policía Nacional REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría	X		

General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012..	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: La certificación debe acreditar el pago de dicho Aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pag partir de la fecha de constitución. NOTA: Si la certificación es firmada por revisor O contador, se debe allegar fotocopia de la profesional y antecedentes de la junta central de contadores.		X	Presenta documento debidamente suscrito por el Revisor Fiscal de la entidad NEUMOVIDA S.A.S, el señor Luis Fernando Hurtado Castaño, que verificado el respectivo documento se observa que solo esta certificando que la citada entidad se encuentra al día en los pagos correspondiente al mes de MARZO de 2026, que de acuerdo a los requisitos establecidos en el proceso contractual se requiere que certifique los últimos seis (06) meses a la fecha del cierre de la contratación. Que teniendo en cuenta los documentos requeridos en la invitación publica para el caso del REVISOR FISCAL se requiere copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, que revisada la documentación solo aportó COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL. **HACIENDO FALTA POR APORTAR CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.** **RAZÓN POR LA CUAL NO CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente	X		

mediante escrito autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.			
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **NEUMOVIDA S.A.S,** identificado con el **NIT. 900680974-1, NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES No. 3 MIC 022 2026.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295280841

PIB
15:43:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME SANCHEZ VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18593326:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295280994

PIB
15:45:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NEUMOVIDA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006809741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 15:46:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18593326
Código de Verificación	1859332626050415462 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 15:47:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributaria
No. Identificación	9006809741
Código de Verificación	9006809741260504154711 2

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:29 PM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 18593326
Apellidos y Nombres: SANCHEZ VALLEJO JAIME

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 04:09:50 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 18593326, Nombre: JAIME SANCHEZ VALLEJO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139458801.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 04:10:51 p.m., para NIT, sin dígito de verificación: No. 900686741

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139459717
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:27 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18593326,**
Apellidos y Nombres **SANCHEZ VALLEJO JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO**, con NIT **800140986-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Atentamente,

PS 08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: Documentos\ JURIDICA 2026\EVALUACIONES 2026

Carrera 13A Nro. 1A-117 Edificio López
Teléfono (6) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2769863727

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO LOGÍSTICO UPRES QUINDÍO

GS-2026 - 041539 **-DEQUI / UPRES - GRULO – 20.1**

Armenia, 05 de mayo de 2026

Capitan
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira.

Asunto: verificación económica Proceso **PN RASES N°3 MIC 022 2026**

De manera atenta remito a mi Capitán, la verificación económica, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".**

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00)** para la vigencia 2026.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS "NEUMOVIDA SAS"	CUMPLE	
		SI	NO
2.2.1	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** El oferente presento Certificación bancaria de acuerdo a lo solicitado en la invitación. **Titular de la cuenta: NEUMOVIDA SAS** **Entidad Bancaria:** DAVIVIENDA **Tipo de cuenta:** AHORROS **Identificación del titular de la cuenta**: 900.680.974-1 **No cuenta:** 136170223400 **Fecha de expedición certificación:** 15/04/2026	X	
2.2.2	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; **con fecha de impresión vigencia 2026.** **OBSERVACIÓN:** El oferente aporto copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de generación 28/04/2026.**	X	
2.2.3	**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"** El oferente diligencio el formato datos básicos beneficiario cuenta de acuerdo a lo solicitado en la invitación para el presente proceso contractual.	X	
2.2.4	**FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS** El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el anexo Nro. 8 Formato Información de Tercero.	X	
2.2.5	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.** El oferente diligencio y anexo a su propuesta el Formulario Nro 8 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	X	
2.2.6	**LISTA DE PRECIOS EN SECOP II:** El oferente deberá indicar en el Sistema	X	

	Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, sin embargo, será verificado por el comité económico. **OBSERVACIÓN:** El oferente diligenció en el SECOP, el valor total del presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en la invitación		
2.2.7	**PORCENTAJE DE DESCUENTO:** el oferente deberá diligenciar en el SECOP II, la casilla PORCENTAJE DE DESCUENTO: En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido, mismo que **será aplicado a cada uno de los ítems, sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.** **OBSERVACIÓN:** El oferente diligenció en el SECOP, el porcentaje de descuento correspondiente para este proceso, donde no ofrecido descuento.	X	

INFORMACIÓN ECONÓMICA

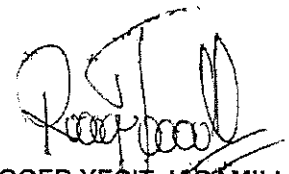
Teniendo en cuenta la información económica de acuerdo al anexo 4 para el presente proceso se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la invitación, teniendo en cuenta que el oferente **NEUMOVIDA SAS,** no oferto descuento.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	890271	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTO	$ 78.175
2	890272	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIATRICA	$ 85.742
3	890271	CONSULTA ESPECIALIZADA SUEÑO	$ 74.242
4	893805	ESPIROMETRIA O CURVA FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 77.252
5	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (TEST DE CAMINATA DE 6 MINUTOS)	$ 194.830
6	893820	TEST DE BRONCOPROVOCACIÒN CON EJERCICIO	$ 192.273
7	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA	$ 303.928
8	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLESTISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 293.484
9	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÒN DE MONOXIDO DE CARBONO	$ 245.399
10	332201	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON LAVADO BRONQUIAL	$ 986.522
11	332204	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON CEPILLADO BRONQUIAL	$ 1.149.103
12	332401	BRONCOSCOPIA COM TONA DE BIOPSIA VIA ENDOSCOPICA	$ 857.019
13	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 894.772
14	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 924.868
15	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA	$ 1.121.457
16	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	$ 185.651
17	860205	PRUEBA DE TUBERCULINA MANTOUX 1	$ 78.091
18	893819	MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	$ 219.803
19	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	$ 254.971
20	332201	BRONCOSCOPIA	$ 1.071.998
21	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOLAVEOLAR	$ 690.576
22	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 311.114
23	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	$ 215.189

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **NEUMOVIDA SAS** a través de su representante legal JAIME SÁNCHEZ VALLEJO identificado con CC. 18.593.326 de Pereira (Risaralda) el comité económico evaluador se permite informar que la oferta **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos dentro de la invitación **PN RASES N°3 MIC 022 2026.**

Atentamente;



Intendente jefe **ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO**
Evaluador Económico UPRES DEQUI

Carrera No 13 No 0-49
Cel. 3126392887
dequi.upres-JAD@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA